ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 01	
Hora: 10:00 a.m.	**Fecha:** 09 de marzo de 2026
Lugar:	Regional Putumayo
Dependencia que Convoca:	Grupo de gestión misional
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar socialización de las obligaciones contractuales y compromisos para la ejecución adecuada del contrato No. 86003592026

Desarrollo:

1. **Saludo y presentación de los participantes de la reunión**

Se realiza apertura del objeto de la reunión por parte de la Doctora Lina Katherine Montoya Lopez, en calidad de coordinadora del Grupo de Gestión Misional haciendo énfasis en que, si bien no tiene en cabeza la supervisión, se encuentra en plena disposición de acompañamiento y seguimiento del proceso debido a la urgencia e importancia que reviste el contrato.

Posteriormente, da la palabra a la doctora Johanna Palomino de la Rosa, quien se presenta en calidad de supervisora del contrato refiriendo su rol en el seguimiento técnico, jurídico y financiero en la ejecución del contrato que permita la adquisición y entrega de los elementos requeridos en la prestación de los servicios de los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad de acogimiento en medio familiar-hogar sustituto de la regional Putumayo.

Seguidamente, se otorga la palabra a CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO, como representante legal de RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC., quien refiere su compromiso con el proceso y la intención de llevar a feliz término el contrato, así mismo, refiere que tiene la experiencia y experticia del proceso, toda vez que en vigencias anteriores logró ser adjudicatario de contratos con el mismo objeto y expresó que acompañará de manera directa la ejecución contractual.

2. **Presentación del equipo de apoyo a la supervisión**

De conformidad con la citación a la primera reunión del contrato, se realizó la presentación de los profesionales que acompañarán y realizarán el apoyo a la supervisión del contrato, así:

- Enlace jurídico: MARIA FERNANDA BECERRA MENDEZ - Maria.becerra@icbf.gov.co
- Enlace Técnico: TANIA PATRICIA ACOSTA CORDOBA - Tania.Acosta@icbf.gov.co
- Enlace Financiero: ANDRES FABIAN CARDENAS JIMENEZ - Andres.Cardenas@icbf.gov.co

3. **Socialización del objeto contractual, obligaciones generales y especificas del contrato.**

PÚBLICA

Seguidamente, el profesional enlace jurídico del equipo de apoyo a la supervisión, María Fernanda Becerra Mendez, realizó contextualización del proceso surtido, mediante Resolución No. 116 del 04 de marzo de 2026 “Por el cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. ICBF-SASI-001-2026PUT”, que tiene por objeto el “Suministro de elementos para la atención de los niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo”, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se recalca en este punto que de conformidad con los documentos precontractuales los elementos objeto del contrato se justifica en lo expuesto en el el Manual Operativo modalidad de Acogimiento Familiar Hogar sustituto, versión 2, aprobado mediante Resolución No. 3370 del 28 de junio de 2022[1], el cual establece que, la dotación es un recurso utilizado para cubrir las necesidades que surgen al interior de las unidades de servicio, además de lo necesario para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en la misma; para el caso concreto corresponderán a[2]:

1. **DOTACION ESCOLAR:** o de estimulación según sea el caso, corresponde a los elementos que le permite a niños, niñas, adolescentes o jóvenes asistir a la entidad educativa o poner en práctica actividades de esparcimiento y estimulación cuando se trata de aquellos que tienen una discapacidad.
2. **DOTACION PERSONAL:** Elementos de uso diario requeridos por el niño, niña y/o adolescente para su desarrollo y vida habitual, tales como ropa, zapatos, accesorios; estos deben ser nuevos, de uso personal, de buena calidad y de la talla de cada beneficiario. Todos los beneficiarios tienen derecho a recibir reposición de su dotación personal de tal forma que siempre esté completa, en buen estado y corresponda con su necesidad. Sus momentos de entrega corresponden a: (i) entrega inicial, realizada desde el momento de la ubicación del beneficiario en la modalidad y (ii) reposiciones de acuerdo con la necesidad o máximo cada cuatro (04) meses.
3. **Celebración de cumpleaños modalidades Acogimiento Familiar y Residencial:** Teniendo en cuenta que el cumpleaños es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, por esta razón es necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven. Este es un obsequio para fortalecerá lazos y autoestima y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños, será entregado a todos y cada uno de los residentes en la institución, que escogerá el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros).

1 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo4.p_manual_operativo_modalidad_de_acogimiento_familiar_hogar_sustituto_v2.pdf
2 MO4.P, MANUAL OPERATIVO MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTITUTO, pág. 179-188

PÚBLICA

Para la escogencia de cada obsequio se deberá garantizar la participación de los beneficiarios, teniendo en cuenta sus gustos, identidad de género, edad, clima, talla, peso, usos y costumbres, garantizando la participación en igualdad de condiciones que los demás, brindando los apoyos que sean necesarios para que ellos y ellas puedan manifestar su voluntad y recibir el obsequio y/o regalo de cumpleaños de su preferencia. Es importante establecer que, de acuerdo con el lineamiento de programación los regalos pueden consistir en juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, elementos de tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros; los cuales deben ser nuevos, para uso personal, de óptima calidad y correcto funcionamiento. De acuerdo con la resolución 0001 del 02 de enero de 2025[3], por la cual se adoptan los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familia- Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF., estableció que, para las modalidades de acogimiento, en la Ficha I-13-123 - Modalidades de Acogimiento, tiene como objeto “Generar procesos de atención para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en un medio diferente al de su familia biológica o extensa de manera provisional, con el fin de prevenir mayores niveles de amenaza y/o vulneración, y restablecer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares y teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o redes sociales próximas

En igual sentido refiere la obligatoriedad de la entrega en los elementos necesarios por cada niño, niña y adolescente, resaltando la necesidad y derecho que les asiste para realizar la escogencia de cada producto, por lo que, se debe garantizar establecimientos de comercio en los municipios de **Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito y Sibundoy.**

Igualmente, se explica que el contrato se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso o los 148 cupos contratados en razón a que estos son rotativos, es decir, los ingresos y egresos son permanentes y dependen de las autoridades administrativas.

Seguidamente, interfiere la profesional de enlace técnico, Tania Patricia Acosta y refiere los elementos objeto del contrato, los cuales se evidencian en el manual operativo, así:

[3] F1.P4.DE, FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN, 26/12/2023

PUBLICA

Tabla 12. Dotación personal en Hogares Sustitutos

Elementos de Dotación Personal para niñas, niños y adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos									
No	Elementos de Dotación personal	Edades							
		0 a 2 Años		3 a 5 años		6 a11 Años		12 a 18 años	
		SD	CD	SD	CD	SD	CD	SD	CD
1	Vestido de bebé	3	6	--		--	--	--	--
2	Conjuntos (pantalón, camisa, blusa)	2	4	--		--	--	--	--
3	Vestido de niño(a)			3	4	--	--	--	--
4	Camiseta interior	3	6	3	6	--	--	--	--
5	Camisa –blusa diario	--	--	4	4	4	4	4	4
6	Saco – Chaqueta[90]	2	3	2	2	2	2	2	2
7	Calzoncillos o panties[91]	3	4	6	6	6	6	6	6
8	Brasieres o formadores	--	--	--	--	3	3	3	3
9	Pantalón	--	--	3	3	3	3	3	3
10	Falda	--	--	1	--	1	1	1	1
11	Pijama[92]	2	2	2	2	2	2	2	2
12	Pantaloneta (short bicicletero)	--	--	1	--	1	1	1	1
13	Pantalón de sudadera	--	--	1	2	1	2	1	1
14	Medias	3	3	3	3	4	4	4	4
15	Zapatos de diario[93]	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Chancletas[94]	--	--	1	1	1	1	1	1
17	Baberos	4	7	--	--	--	--	--	--
18	Vestido de baño (opcional)	1	1	1	1	1	1	1	1
19	Gorro para bebé	2	2	--	--	--	--	--	--
20	Llama dientes	2	2	--	--	--	--	--	--
21	Pañales desechables (por mes)[95]	120	150	--	--	--	--	--	--
22	Cobertor	2	2	--	--	--	--	--	--
23	Toalla	2	2	2	2	2	2	2	2
24	Vasenilla, biberones, pañalera[96]	1	1	1	1	-	-	-	-

Fuente: Dirección de Protección, Subdirección de Restablecimiento de Derechos, ICBF 2021.

Recalca que con esto se pretende que cada niño, niña, adolescente pueda acceder al vestuario y demás elementos necesarios para su uso diario, estos deberán ser nuevos, de buena calidad que responda a los gustos y necesidades de cada NNA., en debidas condiciones permitiendo su completo desarrollo y garantía de sus derechos fundamentales favoreciendo su desarrollo físico y mental, además refiere que “para la adquisición de vestuario debe darse participación a las niñas, los niños y los adolescentes en la escogencia de los elementos, teniendo en cuenta sus intereses, identidad de género, edades, clima, talla y peso.

Por lo que, con el fin de llevar a cabo un seguimiento y control de los cupos ejecutados, solo podrá realizarse la entrega de los cupos que se aprueben por la supervisión o por parte del equipo de apoyo con autorización de la supervisora. Se aclara que si bien, los colaboradores de los centros zonales realizan el apoyo en las entregas e información, no están facultados para solicitar entregas, cambios o garantías sin la autorización de la supervisión, cualquier monto ejecutado sin aprobación, no será reconocido por parte de ICBF.

También se hace alusión a los montos de entrega para cada niño, niñas y adolescentes, así:

TIPO DE ELEMENTOS	TIPO DE CUPO	VALOR
DOTACIÓN PERSONAL	Vulneración	$800.000
	Discapacidad	$850.000
DOTACIÓN ESCOLAR	Vulneración y Discapacidad	$650.000
OBSEQUIO DE CUMPLEAÑOS	Vulneración y Discapacidad	$200.000

Finalmente, el profesional Andres Cardenas como enlace financiero, hace alusión a la necesidad de la suscripción de las actas de entrega por cada niño, niña, adolescente con la individualización de los elementos entregados, las cuales constituyen al medio de legalización para comprobar las entregas realizadas.

Se refiere que el valor del contrato a suscribir será hasta por el presupuesto oficial, esto es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($485.800.000) M/CTE** incluido IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, distribuidos así:

Tabla No. 1. Entregas Dotación Personal.

NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS 2026	VALOR X ENTREGA	NO. DE ENTREGAS	VALOR TOTAL
HOGAR SUSTITUTO ICBF - VULNERACION	116	$800.000	3	$278.400.000
HOGAR SUSTITUTO ICBF - DISCAPACIDAD	32	$850.000	3	$81.600.000
TOTAL, DOTACION PERSONAL				**$360.000.000**

Tabla No. 2. Dotación Escolar

NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS 2026	VALOR X ENTREGA	NO. DE ENTREGAS	VALOR TOTAL
HOGAR SUSTITUTO ICBF – VULNERACION Y DISCAPACIDAD	148	$650.000	1	$96.200.000
TOTAL, DOTACION ESCOLAR				**$96.200.000**

Tabla No. 3. Obsequio Cumpleaños.

NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS 2026	VALOR X ENTREGA	NO. DE ENTREGAS	VALOR TOTAL
HOGAR SUSTITUTO ICBF – VULNERACION Y DISCAPACIDAD	148	$200.000	1	$29.600.000
TOTAL, OBSEQUIO Y/O REGALO DE CUMPLEAÑOS				**$29.600.000**

Concluyendo que:

TIPO DE ELEMENTOS	VALOR TOTAL
DOTACIÓN PERSONAL	$ 360.000.000

PÚBLICA

DOTACIÓN ESCOLAR	$ 96.200.000
OBSEQUIO DE CUMPLEAÑOS	$29.600.000

Ahora bien, en cuanto a la forma de pago se tiene que: El ICBF regional Putumayo, cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, en cuatro (04) pagos parciales previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente según lo estipulado por la ley.

- DOTACION PERSONAL: tres (03) entregas
- DOTACION ESCOLAR: una (01) entrega
- OBSEQUIO CUMPLEAÑOS: una (01) entrega

Finalmente, se realiza la solicitud y exigencia por parte de la supervisión que de conformidad con los documentos precontractuales se requiere la presencia permanente del ejecutivo en cuenta en todas y cada una de las entregas en los diferentes municipios debido a que, en vigencias anteriores se ha requerido movilización inmediata por cambios o inconvenientes al momento de las entregas y se ha tenido que esperar mediante llamadas telefónicas o correos a soluciones porque las personas encargadas en los establecimientos de comercio dicen no estar facultados para ello. Igualmente, se hace incidencia directa en la obligatoriedad de contar con variedad y disponibilidad para la escogencia de las prendas, teniendo en cuenta que en ocasiones nos encontramos con productos de temporadas anteriores, sobre todo en los casos de los NNA que llevan años en la modalidad.

El operador solicita aprobación para realizar el desplazamiento de los usuarios del municipio de Orito a la Hormiga, teniendo en cuenta la posibilidad de tener mayor variedad, este refiere garantizar el desplazamiento, alimentación y póliza de seguro para garantizar el desplazamiento en condiciones adecuadas.

Decisiones:

Se tienen como información para la ejecución contractual, la siguiente:

Municipio	Fecha	Establecimiento
Orito	14/03/2026	*Desplazamiento a Municipio de la Hormiga Almacenes Terremoto
Puerto Leguizamo	16-17/03/2026	Variedades CAMAG
Puerto Asís	16-17/03/2026	Solo Moda, Lluvia del calzado, variedades Yami, La única
La Hormiga	18/03/2026	Almacenes Terremoto
Mocoa	19/03/2026	Palacio de la Moda, Calzado Bucaramanga, papelería Anita
Sibundoy	20/03/2026	Variedades Albert, Variedades Leo, papelería Mara, Gloria Delgado

PÚBLICA

Se aprueba desde la supervisión del contrato el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el municipio de Orito al municipio de la Hormiga para la adquisición de los elementos siempre y cuando se garantice el transporte, alimentación y póliza de seguro por parte del contratista tanto de los usuarios como de los acompañantes. Así mismo se aclara que para esto, se requiere autorización de la autoridad administrativa, por lo cual se remitirá el correo de solicitud respectivo.

Por lo expuesto y desarrollado en la reunión, se tiene que se logró con el objetivo propuesto, por lo que, se establecen compromisos y se da finalización a la reunión.

Link de la reunión: INICIACIÓN CONTRATO 86003592026- DOTACION NNA HS 2026 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Compromisos / tareas	Responsable(s):	Fechas
Realizar el acta de la reunión	Equipo de Apoyo a la supervisión	09/03/2026
Solicitar autorización a las autoridades administrativas para el traslado de los NNA de Orito.	Equipo de Apoyo a la supervisión	10/03/2026
Enviar relación de las ubicaciones por cada centro zonal en el que se especifiquen las necesidades especiales como pañales, tallas, edades y demás necesarias para verificar disponibilidad en la entrega	Equipo de Apoyo a la supervisión	10/03/2026
Enviar el listado de los NNA que cumplieron años entre enero a marzo con la relación de los obsequios requeridos	Equipo de Apoyo a la supervisión	10/03/2026
Enviar valor de los pañales requeridos	Contratista	09/03/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Lina Katherine Montoya Lopez	Coordinadora GGM	ICBF	
Johanna Palomino de la Rosa	Supervisora del contrato	ICBF	
Maria Fernanda Becerra Mendez	Apoyo a la supervisión	ICBF	
Tania Patricia Acosta Cordoba	Apoyo a la supervisión	ICBF	
Andres Fabian Cardenas J.	Apoyo a la supervisión	ICBF	
Cesar Uriel Ramirez Giraldo	Representante Legal	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC.	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	María Fernanda Becerra Mendez		

PUBLICA

Valle del Guamuez nueve (09) de marzo del 2026

Doctora:
TANIA PATRICIA ACOSTA CORDOBA
Grupo Interno de trabajo Gestión Misional

Ref: respuesta a solicitud

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal del Valle del Guamuez y su comisaria de familia,

Con relación a su solicitud sobre *"realizar traslado de los NNA del municipio de Orito hasta la Hormiga para realizar la primera entrega de las dotaciones correspondientes",* de la menor

Autoridad Administrativa	NNA	DOCUMENTO ID	SIM	EDAD
Dario Fernando Benavides Comisaria Valle del Guamuez	Maira Yaudel Valencia Hernandez	1057785134	27818205	16

Confirma dicho traslado, en el entendido que el contratista realizara las gestiones administrativas y legales.

No siendo otro en particular me suscribo de usted,

DARIO FERNANDO BENAVIDES FAJARDO
Comisario de Familia del Valle del Guamuez

Outlook

RE: Solicitud de Traslado NNA ubicados en Hogar Sustituto - Orito Putumayo

Desde Dahana Jackeline Andrade Alvarez <DAHANA.ANDRADE@icbf.gov.co>

Fecha Lun 9/03/2026 21:42

Para Tania Patricia Acosta Cordoba <Tania.Acosta@icbf.gov.co>; comisariaflia@valledelguamuez-Putumayo.gov.co <comisariaflia@valledelguamuez-Putumayo.gov.co>; comisariadefamilia@orito-putumayo.gov.co <comisariadefamilia@orito-putumayo.gov.co>

CC Maria Eugenia Salazar Perez <Maria.SalazarP@icbf.gov.co>; Johanna Palomino De la Rosa <Johanna.Palomino@icbf.gov.co>; Lina Katherine Montoya Lopez <Lina.Montoya@icbf.gov.co>; Maria Fernanda Becerra Mendez <Maria.Becerra@icbf.gov.co>; Andres Fabian Cardenas Jimenez <Andres.Cardenas@icbf.gov.co>

Buenas tardes en atención al correo que antecede me permito autorizar el traslado de los NNA que a continuación relaciono

Juan Carlos Erazo Cuaces	1123325742	27806076	17
Yeferson Villareal Pacheco	1040508473	27818688	17

BIENESTAR FAMILIAR

Dahana Jackeline Andrade Alvarez
Defensora de Familia
Centro Zonal La Hormiga -ULA Orito
ICBF Sede Regional Putumayo
Calle 4 # N° 10-14 Barrio La Unión
Teléfono: 601 429208 Ext. 870400
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Tania Patricia Acosta Cordoba <Tania.Acosta@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 17:01
Para: comisariaflia@valledelguamuez-Putumayo.gov.co <comisariaflia@valledelguamuez-Putumayo.gov.co>; comisariadefamilia@orito-putumayo.gov.co <comisariadefamilia@orito-putumayo.gov.co>; Dahana Jackeline Andrade Alvarez <DAHANA.ANDRADE@icbf.gov.co>
Cc: Maria Eugenia Salazar Perez <Maria.SalazarP@icbf.gov.co>; Johanna Palomino De la Rosa <Johanna.Palomino@icbf.gov.co>; Lina Katherine Montoya Lopez <Lina.Montoya@icbf.gov.co>; Maria Fernanda Becerra Mendez <Maria.Becerra@icbf.gov.co>; Andres Fabian Cardenas Jimenez <Andres.Cardenas@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de Traslado NNA ubicados en Hogar Sustituto - Orito Putumayo

Respetadas
Autoridades Administrativas
Regional Putumayo

Cordial Saludo,

Por medio del presente desde la Regional Putumayo en el marco del contrato No. 86003592026 el cual tiene por objeto el “Suministro de elementos para la atención de los niños niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar Hogar Sustituto de la Regional Putumayo”, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer alternativa para lograr una mejor ejecución contractual en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes, el contratista propone realizar traslado de los NNA del municipio de Orito hasta la Hormiga para realizar la primera entrega de las dotaciones correspondientes, en donde el contratista asume los gastos de trasporte y pólizas de seguro para los NNA Y Madres Sustitutas que se pretenden trasladar. Para ello se requiere la autorización de ustedes como autoridades administrativas, por favor remitir oficio en donde se autorice el traslado de los NNA a su cargo.

Autoridad Administrativa	NNA	DOCUMENTO ID	SIM	EDAD
Dario Fernando Benavides Comisaria Valle del Guamuez	Maira Yaudel Valencia Hernandez	1057785134	27818205	16
Carlos Mario Castro Comisaria de Orito	Franyelin Arianna Cortez Arias	344944279	27818329	16

	Nayli Alejandra Jurado Obando	1087752573	27818730	14
Dahana Jackeline Andrade Alvarez Defensora de Familia Orito	Juan Carlos Erazo Cuaces	1123325742	27806076	17
	Dairon Ferney Chalpardued Pai	1130145991	27800407	16
	Yeferson Villareal Pacheco	1040508473	27818688	17

El traslado esta programado para el sábado 14 de marzo de la presente Vigencia por lo cual comedidamente se requiere la autorización de manera prioritaria para que el contratista pueda gestionar las pólizas de seguro correspondiente.

Quedamos atentos,

Feliz Tarde.

Cordialmente,

Tania Patricia Acosta Cordoba
Contratista
Grupo Interno de trabajo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Putumayo
Calle 14 No. 9-100 Av. San Francisco
Teléfono: 316752227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Outlook

Re: Solicitud de Traslado NNA ubicados en Hogar Sustituto - Orito Putumayo

Desde comisariadefamilia comisariadefamilia <comisariadefamilia@orito-putumayo.gov.co>
Fecha Lun 9/03/2026 17:33
Para Tania Patricia Acosta Cordoba <Tania.Acosta@icbf.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de comisariadefamilia@orito-putumayo.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo, en atención a su solicitud, me permito autorizar traslado entre los municipios de la Orito y Valle del Guamuez para realizar la primera entrega de dotación a favor de las NNA relacionados a continuación:

NNA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SIM	EDAD	MADRE SUSTITUTA A CARGO
NAYLI ALEJANDRA JURADO OBANDO	1087752573	27818730	14	PILAR NARVAEZ
FRANYELIN ARIANNA CORTEZ ARIAS	344944279	27818329	16	JOSEFINA ZAMBRANO

Por su atención y gestión, gracias.

Atentamente:

CARLOS MARIO CASTRO RAMOS
Comisario de familia - Orito

El lun, 9 mar 2026 a las 17:01, Tania Patricia Acosta Cordoba (<Tania.Acosta@icbf.gov.co>) escribió:

> Respetadas
> **Autoridades Administrativas**
> Regional Putumayo
>
> Cordial Saludo,

Por medio del presente desde la Regional Putumayo en el marco del contrato No. 86003592026 el cual tiene por objeto el “Suministro de elementos para la atención de los niños niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar Hogar Sustituto de la Regional Putumayo”, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de dar a conocer alternativa para lograr una mejor ejecución contractual en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes, el contratista propone realizar traslado de los NNA del municipio de Orito hasta la Hormiga para realizar la primera entrega de las dotaciones correspondientes, en donde el contratista asume los gastos de trasporte y pólizas de seguro para los NNA Y Madres Sustitutas que se pretenden trasladar. Para ello se requiere la autorización de ustedes como autoridades administrativas, por favor remitir oficio en donde se autorice el traslado de los NNA a su cargo.

Autoridad Administrativa	NNA	DOCUMENTO ID	SIM	EDAD
Dario Fernando Benavides Comisaria Valle del Guamuez	Maira Yaudel Valencia Hernandez	1057785134	27818205	16
Carlos Mario Castro Comisaria de Orito	Franyelin Arianna Cortez Arias	344944279	27818329	16
	Nayli Alejandra Jurado Obando	1087752573	27818730	14
Dahana Jackeline Andrade Alvarez Defensora de Familia Orito	Juan Carlos Erazo Cuaces	1123325742	27806076	17
	Dairon Ferney Chalpardued Pai	1130145991	27800407	16
	Yeferson Villareal Pacheco	1040508473	27818688	17

El traslado esta programado para el sábado 14 de marzo de la presente Vigencia por lo cual comedidamente se requiere la autorización de manera prioritaria para que el contratista pueda gestionar las pólizas de seguro correspondiente.

Quedamos atentos,

Feliz Tarde.

Cordialmente,

Tania Patricia Acosta Cordoba
Contratista
Grupo Interno de trabajo Gestión Misional
ICBF Sede Regional Putumayo
Calle 14 No. 9-100 Av. San Francisco
Teléfono: 316752227
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request

> you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

--

CARLOS MARIO CASTRO RAMOS
Comisario de Familia

Calle 8 No.9A-13 Barrio Marco Fidel Suárez – Orito -Putumayo
Teléfonos: Despacho: (57) (8) 4292132, Recepción: (57) (8) 4292010
Código postal: 862001
www.orito-putumayo.gov.co